



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°123-2023-UNACH

Chota, 20 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 119-2023-UNACH/OPP-FRIV;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;



Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, con Resolución Viceministerial N° 066-2023-MINEDU, de fecha 23 de mayo de 2023, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. CARLOS RAFAEL SUAREZ SANCHEZ;



Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 876-2022-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2023 y, sus modificatorias por un monto de S/ 31, 487, 450.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante OFICIO N°0436-2023-UNACH/VPI, de fecha 12 de julio de 2023, de Vicepresidencia de Investigación solicita la incorporación presupuestal de la transferencia de PROINNOVATE, en el marco del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca" financiado por INNOVATE PERÚ Y cofinanciado por la UNACH.



Que, mediante CARTA N°069-2023-UNACH/ "INCUBA UNACH", de fecha 11 de julio de 2023, la Coordinadora General del proyecto "INCUBA UNACH" CONVENIO 409 INNOVATEPERU-IAN 2019, solicita la incorporación presupuestal de la transferencia de PROINNOVATE, en el marco del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca" financiado por INNOVATE PERÚ Y cofinanciado por la UNACH.

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente resolución, nota de modificación presupuestaria N°290, por la suma total de S/ 19,838.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 04. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO		: 13. Donaciones y Transferencias
1.9	SALDO DE BALANCE	19,838.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	19,838.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	19,838.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	19,838.00



Universidad Nacional Autónoma de Chota



1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE 19,838.00
TOTAL INGRESOS S/ 19,838.00

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO : 2301043. Mejoramiento de los niveles de innovacion productiva a nivel nacional
 ACTIVIDAD : 6000008. Fortalecimiento de Capacidades
 FUNCION : 03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 DIVISION FUNCIONAL : 009. CIENCIA Y TECNOLOGIA
 GRUPO FUNCIONAL : 0017. INNOVACION TECNOLOGICA
 FINALIDAD : 0040307. PROMOCION PARA LA CREACION Y OPERACION DE CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL (P.E. INCUBADORAS DE EMPRESAS)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Capital
 TIPO DE TRANSACCION : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL S/ 19,838.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 19,838.00
TOTAL PLIEGO S/ 19,838.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Rafael Suárez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C. c.
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000290

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 20/07/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 20/07/2023
DOCUMENTO: 219 | 123-2023-UNACH

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DE PROINNOVATE EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 0436-2023-UNACH/VP
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0042 9002 2301043 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 03 009 0017		
Meta: 00001 - 0040307 PROMOCION PARA LA CREACION Y OPERACION DE CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL (P.E. INCUBADORAS DE		19,838
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		19,838
6 GASTOS DE CAPITAL		19,838
2.6.7 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		19,838
TOTAL:		19,838

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		19,838
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		19,838
TOTAL:		19,838

